CONTRATO DEL SERVICIO DE DESARROLLO CREATIVO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PARA NUEVO SERVICIO FERROVIARIO DE ETS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONTRATISTA. DEFINICIONES

3.- ANTECEDENTES

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y REQUISITOS

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

7.- OFERTA TÉCNICA

8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

9.- PRECIOS UNITARIOS

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones Técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la prestación del "Servicio de desarrollo creativo y producción de campañas publicitarias para nuevo servicio ferroviario de ETS"

2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONTRATISTA. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD.- Euskal Trenbide Sarea, Ente Público del Gobierno Vasco.
- RESPONSABLE DEL CONTRATO.- Euskal Trenbide Sarea designará un Responsable del Contrato, bajo la supervisión del Director General de ETS. El Responsable del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y, en su caso, podrá actuar por delegación del mismo.
- CONTRATISTA.- Concursante Adjudicatario, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- DELEGADO DEL CONTRATISTA.- Técnico designado por el Contratista para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Contratista dependerá del Delegado quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

3.- ANTECEDENTES

La ley 6/2004 por la que se crea Euskal Trenbide Sarea (en adelante ETS, adjudicador del presente contrato) otorga, entre otras, las siguientes funciones a la entidad en relación con las infraestructuras ferroviarias dependientes del Gobierno Vasco: colaboración en la planificación y diseño de las infraestructuras, construcción de nuevas infraestructuras; y conservación, gestión y administración de la infraestructura nueva y preexistente.

ETS está constituido como un ente público adscrito al Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco, que tiene entre sus competencias las correspondientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca en materia de ferrocarriles. Asimismo, diseña y desarrolla los instrumentos dirigidos a la ordenación, concertación y coordinación en materia de infraestructuras y de movilidad sostenible; y formula las políticas de planificación de las infraestructuras de transporte. Por otro lado, ejerce las competencias que se derivan de la

adscripción al departamento del ente público de derecho privado ETS, y de la sociedad pública Euskotren.

Desde finales de 2017, ETS ejecuta en el término municipal de Donostia-San Sebastián, la variante ferroviaria Lugaritz-Easo. El proyecto incluye un trazado soterrado de 4,2 kilómetros de longitud con tres nuevas estaciones (Bentaberri, Kontxa y Amara). Con su puesta en servicio, se pondrá fin a la situación de fondo de saco de la actual estación de Amara. Además, se recuperarán para la ciudad cerca de 21.000 metros cuadrados que actualmente ocupan las instalaciones ferroviarias. La variante además dará sevicio ferroviario a zonas de la ciudad que carecen de él.

De forma paralela, pero desde 2022, se llevan a cabo las obras de construcción de la variante ferroviaria entre Altza y Galtzaraborda. Con la construcción de este tramo de dos kilómetros de longitud, se completa la variante ferroviaria en doble vía que en septiembre de 2016 llevó el Topo desde Herrera hasta Altza. Con su puesta en servicio, el Topo podrá ofrecer frecuencias de 7,5 minutos a las personas usuarias de Pasaia y Galtzaraborda.

Estos dos proyectos son la punta del iceberg de un imparable proceso de modernización del Topo acometido durante los últimos 20 años. En este sentido, cabe señalar los desdoblamientos Lasarte-Errekalde, Errekalde-Añorga, Loiola, Fanderia-Oiartzun o la variante ferroviaria Loiola-Herrera o la construcción de nuevas estaciones en Añorga, Loiola, Intxaurrondo, Herrera, Fanderia, Oiartzun y la construcción del segundp vestíbulo de la estación de Anoeta, en ejecución.

Fuera de la línea del Topo, pero con una influencia notable que va a mejorar la relación ferroviaria del oeste de Gipuzkoa con Donostialdea destacan otras actuaciones como los desdoblamientos en Zarautz y Aia Orio ya ejecutados o la corta de Aginaga, en ejecución, o las nuevas estaciones de Zumaia, Zarautz, San Pelaio, Aia-Orio y Usurbil, en lugar de las existentes, pero que no cumplían en cuanto a accesibilidad y confort.

Todas estas actuaciones están siendo o han sido ejecutadas por ETS y seguirán siendo administradas por el ente público, que se encargará de su gestión, mantenimiento y conservación. Las nuevas infraestructuras ferroviarias, junto a un aumento de las frecuencias, supondrán un hito muy relevante en el servicio que ofrece Euskotren en Donostialdea y Oarsoaldea.

La puesta en servicio de las variantes ferroviarias entre Lugaritz y Easo y Altza y Galtzaraborda están previstas para el segundo semestre de 2026.

El Departamento de Movilidad Sostenible y ETS materializan en su actividad diaria programas y servicios para la ciudadanía, cuyo conocimiento es esencial para que puedan disfrutar de ellos ejerciendo su derecho de acceso a ayudas, programas de impulso, nuevas infraestructuras, etc.

Al impulso que se da a dichas actividades resulta imprescindible añadir actuaciones específicas de difusión masiva de los mensajes para alcanzar al mayor número de personas posible de Euskadi, todas ellas público objetivo de los programas y actuaciones de la consejería y del ente público.

Para garantizar el correcto acceso de la ciudadanía a la información de su utilidad, se requiere de un servicio de desarrollo creativo y producción de campañas publicitarias para un nuevo servicio ferroviario de ETS.

Por todo ello, el objeto de los presentes pliegos es fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de creatividad y producción de una campaña publicitaria de información de servicio para su posterior difusión en medios de comunicación online y offline, publicidad exterior y redes sociales.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y REQUISITOS

4.1 Descripción de los trabajos:

Se trata de conceptualizar y producir una campaña publicitaria sobre la puesta en marcha de la nueva infraestructura ferroviaria y la operación de sus servicios, que ofrecerá el Departamento de Movilidad Sostenible a través de ETS y Euskotren, que deberán constar de:

- Cuñas para radio
- Spot publicitario
- Elementos gráficos estáticos (imágenes)
- Elementos gráficos dinámicos (GIF, etc.)

Con ello se trata de satisfacer las necesidades de información de la ciudadanía ante la nueva oferta ferroviaria y el correcto funcionamiento de los servicios ofrecidos por la Administración.

La empresa adjudicataria encargada del "servicio de desarrollo creativo y producción de campañas publicitarias para nuevo servicio ferroviario de ETS" deberá realizar los siguientes trabajos:

ETS solicitará a la adjudicataria la conceptualización de una campaña publicitaria general relacionada con la puesta en marcha de la nueva infraestructura ferroviaria, que se materializará con la entrada en funcionamiento de la pasante soterrada de San Sebastián y la puesta en marcha de la variante Altza-Galtzaraborda.

A la firma del contrato, se entregará un briefing inicial detallado que recogerá los objetivos, públicos, antecedentes y necesidades específicas. Dado que se trata de dos nuevas infraestructuras de carácter singular, la campaña general deberá contar con dos desarrollos creativos diferenciados dentro de la unidad estética previamente establecida por ETS.

De esta manera, todos los materiales deberán tener dos versiones, salvo el spot que será único, centrando la temática en cada uno los trazados, pudiéndose exigir entregas parciales cuyas fechas se determinarán en el briefing inicial. La campaña deberá contar con unidad estética, seguir los parámetros preestablecidos en un manual de marca que será entregado junto al briefing y se elaborará de forma paralela en euskera y castellano.

El adjudicatario –que deberá asumir directamente las tareas de interlocución con ETS y de gestión y coordinación del proyecto, con la posibilidad de subcontratar el resto de tareas operativas para diseñar y ejecutar la campaña- deberá proponer a ETS diversas alternativas de campaña publicitaria que se ajusten a las necesidades planteadas en el briefing y que respondan al tono y a los requerimientos legales que rigen en torno a la publicidad institucional en Euskadi.

Una vez acordada con ETS la alternativa definitiva y realizadas las modificaciones que este solicite para el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados, la empresa adjudicataria ejecutará los materiales necesarios en los plazos temporales establecidos en el briefing (no inferiores a un mes desde la entrega del briefing).

Los materiales a entregar serán los siguientes:

Spot publicitario. Debe recoger la diversidad existente en la sociedad vasca en todos sus ámbitos, y estar adaptado a la legalidad vigente en Euskadi, así como al tono institucional que requiere. ETS facilitará a la empresa el cierre del spot con las referencias oficiales a ETS, Euskotren y al Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco.

El adjudicatario elaborará un guion previo que será revisado y adaptado en función de las especificaciones de ETS y ejecutará las piezas que sean necesarias. El spot será de 20 segundos, deberá incorporar recursos grabados expresamente para la creación de este material audiovisual y en el caso de incluir en él personas, la cesión de sus derechos de imagen para la difusión de la campaña deberá extenderse hasta finales de 2029.

Deberá contar con las adaptaciones necesarias para poder difundirse tanto en televisión como en redes sociales, con los diferentes formatos que exige cada una de ellas.

Cuñas de radio. Adaptadas al contexto y a la legalidad vigente de Euskadi, así como al tono institucional que requiere.

El adjudicatario elaborará un guion previo que será revisado y adaptado en función de las especificaciones de ETS y ejecutará las diversas piezas que sean necesarias. La duración será de 20 segundos.

El adjudicatario se encargará de las adaptaciones y de las locuciones que sean precisas para la ejecución de la campaña con la calidad necesaria, tanto las requeridas por ETS como las solicitadas por el gestor de medios para su inserción correcta en medios de comunicación.

Elementos estáticos y dinámicos. Creación de elementos gráficos que se adapten a los diferentes soportes que ETS, junto con el gestor de medios, identifiquen como estratégicos en la campaña, entre ellos publicidad programática y en redes sociales o publicidad exterior. La empresa adjudicataria elaborará materiales gráficos estáticos y dinámicos que cumplan con la función de captar la atención del público y fijar los mensajes, así como de indicar la manera de acceder a los nuevos servicios. En caso de que en las gráficas se incluyan imágenes de personas, sus derechos de imagen para la difusión de la campaña deberán extenderse hasta finales de 2029.

El adjudicatario se encargará de las adaptaciones que sean precisas, incluidas aquellas dirigidas a la difusión en distintos formatos de publicidad exterior entre ellas el material móvil, para la ejecución de la campaña con la calidad necesaria, tanto las requeridas por ETS como las solicitadas por el gestor de medios para su inserción correcta en medios de comunicación. Entre las adaptaciones se incluyen los elementos gráficos necesarios para realizar inserciones en medios de comunicación impresos.

Para el desarrollo de los trabajos, la/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n realizar reuniones periódicas con las personas designadas por la Dirección de ETS.

4.2 Requisitos

Los requisitos que se precisan para dichos puestos son:

- La persona responsable del proyecto debe tener conocimientos y experiencia en este tipo de trabajos, y será la que se relacione con el interlocutor de ETS.
- El personal asignado deberá tener la capacidad técnica y experiencia suficiente en labores de desarrollo creativo y producción de campañas publicitarias institucionales, y dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria.

- La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del proyecto a personas que tengan o puedan acreditar conocimientos de euskera y castellano. A tales efectos, se establecen los siguientes perfiles lingüísticos mínimos para los miembros del equipo de trabajo:

- Al menos una de las personas del equipo deberá dominar el euskera a nivel C1 o equivalente.

- Años de experiencia:

- La persona responsable del proyecto deberá tener una experiencia mínima de 5 años en la gestión de campañas similares.

- El resto de empleados que se asignen al equipo deberán tener una experiencia mínima de 3 años en la conceptualización, preproducción y producción de campañas de publicidad institucionales.

- Amplio conocimiento de los aspectos relacionados con la comunicación en el ámbito de la movilidad, transporte ferroviario y la construcción y gestión de las infraestructuras ferroviarias.

Todos los trabajos desarrollados por la Secretaría Técnica serán supervisados por los responsables de ETS, quienes podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos, si lo estiman necesario, con el fin de asegurar la realización de los trabajos contratados.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es el incluido en el apartado 6 de la carátula.

6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato se efectuará bajo la modalidad de licitación abierta, y recaerá en la propuesta más ventajosa en conjunto, económica y técnicamente.

7- OFERTA TÉCNICA

Las empresas que participen en la licitación deberán presentar en su oferta técnica:

- Criterio: Metodología
  Ponderación: 24 puntos
  Descripción del método de valoración del criterio: Se presentará una memoria con la metodología de trabajo que incluirá:

    - Avance de los conceptos generales que se propondrán en materia de comunicación para las campañas ofertadas.
    - Desarrollo de objetivos estratégicos de las campañas de comunicación.
    - Plan de trabajo y propuesta de acciones.

- Criterio: Propuesta creativa de campaña sobre movilidad sostenible
  Ponderación: 24 puntos

Descripción del método de valoración del criterio: Será objeto de valoración el alineamiento de la acción propuesta con los objetivos señalados en la metodología, su adecuación al público objetivo, la originalidad de los medios propuestos y su impacto sobre el público objetivo de la campaña.
Se valorará la propuesta de una campaña sobre la puesta en marcha de un servicio ferroviario del Gobierno Vasco. Se tendrán en cuenta para ello la calidad de la propuesta realizada, su grado de concreción, la adaptación de su tono a la publicidad institucional, así como su adecuación a los requisitos legales vigentes en la Comunidad Autónoma Vasca para las campañas del Gobierno Vasco.

Contexto: El Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco, a través de su ente público Euskal Trenbide Sarea, ha ejecutado en los últimos años una serie de trabajos para la construcción de una nueva infraestructura ferroviaria que, con su puesta en servicio, va a suponer el acceso al centro de la ciudad en transporte público ferroviario, garantizando frecuencias de metro y mejorando la movilidad de toda el área metropolitana de la urbe. Estos servicios se realizarán a través de la sociedad pública Euskotren y supondrán un cambio en la manera de moverse de la zona, que con sus mayores frecuencias facilitará los traslados al trabajo, al lugar de estudios, a los servicios sanitarios o a disfrutar del ocio y la cultura. Todo ello con el objetivo de animar y sensibilizar a la ciudadanía vasca para utilizar el transporte público ferroviario y fomentar modos de transporte sostenible.

La campaña deberá poder ser difundida en televisión, radio, prensa escrita, online y offline, soportes digitales (redes sociales, publicidad programática) y publicidad exterior; por lo que se plantearán para su valoración cuñas para radio, spots televisivos y elementos gráficos dinámicos y estáticos para prensa escrita y digital, redes sociales y publicidad exterior.

La propuesta deberá ser entregada en .pdf. Los materiales de este tipo tendrán que ser presentados comprimidos (.zip), en formato .mp3 y .mp4 en el caso de materiales de audio y vídeo.

No se valorarán los materiales alojados en plataformas audiovisuales y remitidos a través de un enlace. Si se aporta un mayor número de páginas al establecido, solo se valorarán las primeras 15 páginas.

- Criterio: Equipo de trabajo
  Ponderación: 5 puntos
  Descripción del método de valoración del criterio: Se valorará El equipo adscrito, su formación, experiencia y valor que aportan a las diferentes tareas propuestas tanto para el desarrollo de campañas o acciones. Asimismo, se valorará su experiencia en el desarrollo de estrategia y acciones en el ámbito de la comunicación institucional y de la movilidad en el transporte ferroviario.

NOTA ACLARATORIA: Euskal Trenbide Sarea no estará obligada a materializar la campaña planteada en este apartado, dado que se trata de una propuesta para valorar únicamente si las empresas cuentan con las capacidades requeridas para desarrollar los trabajos a realizar con todas las garantías de calidad necesarias. El briefing concreto así como las disposiciones de identidad visual pertinentes serán entregados a la empresa adjudicataria al día siguiente de la formalización del contrato.

8. **PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

Se deberán presentar ofertas para los trabajos siguientes ya definidos anteriormente:

- Cuñas para radio
- Spot publicitario
- Elementos gráficos estáticos (imágenes)
- Elementos gráficos dinámicos (GIF, etc.)

Ç

ANEJO Nº 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña.
……, con domicilio en ……, calle …… y provisto/a de D.N.I. ……, en nombre propio (o en representación) de la empresa …… con domicilio en ……, calle ……, CIF ……, teléfono de contacto …… y correo electrónico de contacto ……

DECLARO

1. Que conozco el Pliego de Condiciones que debe regir el contrato de Servicio de desarrollo creativo y producción de campañas publicitarias institucionales, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

2. Que, en relación con los trabajos objeto de la presente oferta, me comprometo a su realización por un Presupuesto (IVA excluido) de (en letra y en cifra) cuarenta y dos mil euros (42.000,00 € euros).

En los precios mencionados deben entenderse todos los conceptos, incluyendo los impuestos (IVA excluido), gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, así como el beneficio industrial del / de la Contratista.

En ……, a …… de …… de 2026

euskal trenbide sarea